

GLOSARIO DE COMPETENCIA – TELECOMUNICACIONES

Abogacía de la competencia: Conjunto de actividades que no involucran la aplicación directa de la legislación, las cuales son conducidas por las autoridades de competencia con el objetivo de promover un ambiente competitivo en el mercado.

Aplicación de la ley: Se refiere directamente a la potestad de la Administración Pública de llevar a cabo procedimientos administrativos que tengan como objetivo la aplicación de la normativa de competencia que tengan como resultado una resolución de parte de la Autoridad, que en el caso de las concentraciones, autorice la transacción, autorice con condiciones la misma o la deniegue y en el caso de los procedimientos de prácticas monopolísticas y otras infracciones a la ley de competencia, la Autoridad sancione o archive.

Acceso: Puesta a disposición de terceros por parte de un operador de redes públicas de telecomunicaciones o de un proveedor de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, de sus instalaciones o servicios con fines de prestación de servicios.

Acuerdo de exclusividad: Cualquier tipo de acuerdo o contrato entre un operador de redes o un proveedor de servicios de telecomunicaciones y un propietario, un administrador, un constructor o un desarrollador de infraestructura civil, que, con el propósito de obtener de manera exclusiva el uso de la infraestructura soportante de redes de telecomunicaciones.

Análisis prospectivo: Estudio detallado de la información presente con el fin de predecir un comportamiento futuro.

Antena: Elemento radiante utilizado para la transmisión o recepción de señales radioeléctricas (ondas electromagnéticas).

Arqueta: Estructura subterránea de concreto que se utiliza para interceptar la canalización por acera pública, para enrutar la acometida al inmueble y para realizar empalmes.

Backbone: Capa troncal de una red cuyo objetivo consiste en concentrar el tráfico proveniente de las capas de acceso para su transporte a mayores distancias físicas que las que existen dentro de las redes de acceso.

Barrera de entrada: Obstáculo que se presenta ante una empresa que quiere ingresar en un mercado.

Bucle de abonado: Red de acceso que se extiende hasta la ubicación del usuario final. También denominado par de cobre, se relaciona con el servicio de telefonía fija provisto a través de tecnologías de conmutación de circuitos.

Caja de distribución: Punto de distribución central de la red de telecomunicaciones. También se le denomina caja de dispersión.

Cámara: Estructura subterránea de concreto de mayor volumen que la arqueta en la que es posible instalar equipos activos y pasivos de las redes eléctricas y de telecomunicaciones.

Canalización: Espacio por el que se disponen los ductos que sirven para enlazar, armarios y cajas de distribución.

Carrier: Operador de telecomunicaciones propietario de una red que cuenta con la capacidad de transportar tráfico de otros operadores o proveedores de servicios de telecomunicaciones. También conocido como acarreador.

Competidores: Todos aquellos operadores o proveedores que brindan o podrían brindar un servicio en un mismo mercado relevante.

Competencia efectiva: Circunstancia en la que ningún operador de redes o proveedor de servicios de telecomunicaciones, o grupo de cualquiera de estos, puede fijar los precios o las condiciones de mercado, unilateralmente, restringiendo el funcionamiento eficiente de este, en perjuicio de los usuarios.

Concentración: La fusión, la adquisición del control accionario, las alianzas o cualquier otro acto en virtud del cual se concentren las sociedades, las asociaciones, las acciones, el capital social, los fideicomisos o los activos en general, que se realicen entre operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones que han sido independientes entre sí.

Colusión: acuerdo entre operadores de redes o proveedores de telecomunicaciones competidores entre sí, con la finalidad de restringir, impedir o limitar la competencia.

Data Card: Es un dispositivo electrónico que permite proveer acceso a internet a través del establecimiento de una conexión inalámbrica a una red de telefonía móvil.

Derechos de vía: El ancho total de la calle, callejuela, sendero o servidumbre, que corresponde a la distancia entre líneas de propiedad, incluyendo la calzada, con la posibilidad que contenga franjas verdes y aceras.

Ducto: Canalización cerrada que compone la canalización y sirve como vía a conductores eléctricos o cables de telecomunicaciones.

Empaquetamiento: Es una estrategia que consiste en la venta conjunta de varios servicios, a precios más reducidos que la suma de los precios individuales.

Enlace satelital: Canal inalámbrico por el cual pueden ser enviadas y recibidas señales radioeléctricas entre un satélite y una estación terrestre.

Estudio de mercado: Son evaluaciones profundas sobre cómo funcionan los mercados. Son realizados por las autoridades de competencia cuando existen motivos para creer que un mercado, o incluso un sector no está funcionando bien para los consumidores, pero no hay evidencia que presuma que la causa radica en una violación de la ley de competencia.

HFC: Siglas del idioma inglés para Hybrid Fiber-Coaxial. Híbrido de Fibra-Coaxial. Medio de transmisión que incorpora tanto fibra óptica como cable coaxial para crear una red de banda ancha.

Infraestructura soportante: Conjunto de elementos de naturaleza pasiva que permiten el soporte, paso e instalación de redes de telecomunicaciones.

Instalación esencial: Instalaciones de una red o un servicio de telecomunicaciones disponible al público que son exclusiva o predominantemente suministradas por un único o

por un limitado número de operadores y proveedores; y que no resulta factible, económica o técnicamente, sustituirlas con el objeto de suministrar servicios.

Mercado relevante producto: Es el conjunto de productos que son vistos como sustitutos por el consumidor. La determinación puede hacerse a través de un ejercicio hipotético que postulando un cambio pequeño y perdurable en los precios relativos de los productos bajo estudio y evalúa las reacciones de los consumidores.

Mercado relevante geográfico: Es el área geográfica más pequeña en la cual un hipotético monopolista podría rentablemente aplicar un aumento pequeño, significativo y no transitorio de precios. El mercado geográfico relevante puede ser local, regional, nacional o más amplio que el nacional.

Las importaciones pueden ser incluidas, tanto como los productos domésticos.

Mimetización: Técnica de diseño y camuflaje acorde al entorno que rodea un elemento, con el único fin que éste sea parte armónico del paisaje.

NGN: Acrónimo del idioma inglés para Next Generation Networking: Usualmente traducido como Red de Nueva Generación. Es una red de transferencia de paquetes de información, capaz de ofrecer servicios diversos utilizando diferentes tecnologías de banda ancha y que permite a los usuarios un acceso no restringido a diferentes proveedores de aplicaciones en condiciones de movilidad plena.

Normativa de competencia: Es toda aquella normativa costarricense, relacionada con carteles, prácticas monopolísticas y control de concentraciones.

Operador: persona física o jurídica, pública o privada, que explota redes de telecomunicaciones con la debida concesión o autorización, las cuales podrán prestar o no servicios de telecomunicaciones disponibles al público en general.

Prácticas monopolísticas absolutas: Los actos, los contratos, los convenios, los arreglos o las combinaciones entre operadores de redes o proveedores de telecomunicaciones competidores entre sí, actuales o potenciales, con cualquiera de los propósitos siguientes: a) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de compra o venta al que son ofrecidos o demandados los servicios de telecomunicaciones en los mercados o intercambiar información con el mismo objeto o efecto. b) Establecer la obligación de prestar un número, un volumen o una periodicidad restringida o limitada de servicios. c) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado de servicios de telecomunicaciones, actual o futuro, por medio de la clientela, los proveedores y los tiempos o los espacios determinados o determinables. d) Establecer, concertar o coordinar las ofertas o la abstención en las licitaciones, los concursos, los remates o las subastas públicas.

Prácticas monopolísticas relativas: Los actos, los contratos, los convenios, los arreglos o las combinaciones realizados por operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones, por sí mismos o actuando conjuntamente con otros agentes económicos, y cuyo objeto o efecto sea o pueda ser el desplazamiento indebido de otros operadores o proveedores del mercado, el impedimento sustancial de su acceso o el establecimiento de barreras de entrada o de ventajas exclusivas a favor de una o varias personas.

Poste: Estructura troncocónica, sujeta al terreno de forma vertical, usualmente fabricada de madera, de hormigón, de poliéster-fibra de vidrio o de metal. Permite el soporte, el paso y la instalación de redes eléctricas y de telecomunicaciones.

Poder significativo de mercado: Es una circunstancia en la cual un operador o proveedor tiene la capacidad de afectar materialmente, teniendo en consideración los precios y la oferta, los términos de participación en los mercados relevantes, como resultado de controlar las instalaciones esenciales o hacer uso de su posición en el mercado. Se suele identificar con las siglas PSM.

Procedimiento administrativo: El conjunto de actos preparatorios concatenados según un orden cronológico y funcional, para verificar la existencia de la necesidad pública a satisfacer y de los hechos que lo crean, así como para oír a los posibles afectados y voceros de intereses conexos, tanto públicos como privados, especialmente estos últimos, con el fin de conformar la decisión en la forma que mejor los armonice con el fin público a cumplir. (ORTIZ ORTIZ, Eduardo, Nulidades del Acto Administrativo en la Ley General de la Administración Pública, Revista del Seminario Internacional de Derecho Administrativo, San José, Colegio de Abogados, 1981, p. 383.)

Proveedor: persona física o jurídica, pública o privada, que proporciona servicios de telecomunicaciones disponibles al público sobre una red de telecomunicaciones con la debida concesión o autorización, según corresponda.

Punto de acceso al usuario: Punto fronterizo, donde se produce la conexión entre la red de distribución y la red privada del usuario final de los servicios de telecomunicaciones.

RDSI: Siglas de Red Digital de Servicios Integrados. Es una red que procede por evolución de la red digital integrada (RDI) y que facilita conexiones digitales extremo a extremo para proporcionar una amplia gama de servicios, tanto de voz como de otros tipos, y a la que los usuarios acceden a través de un conjunto de interfaces normalizados.

Recurso escaso: Son el espectro radioeléctrico, los recursos de numeración, los derechos de vía, las canalizaciones, los ductos, las torres, los postes y las demás instalaciones requeridas para la operación de redes públicas de telecomunicaciones.

Red aérea: Red de telecomunicaciones de tipo alámbrico cuyo despliegue se base en un conjunto de postes de soporte.

Red canalizada: Red de telecomunicaciones de tipo alámbrico cuyo despliegue se basa en un conjunto de ductos y canalizaciones.

Red inalámbrica: Red de telecomunicaciones cuyo medio de transmisión es el espectro electromagnético, en su mayoría a través de la explotación del segmento radioeléctrico, lo que implica la necesidad de disponer de un sistema radiante, denominado antena.

Red de telecomunicaciones: Conjunto de sistemas de transmisión y de recursos que permiten el transporte de señales entre puntos de terminación enlazados mediante cables metálicos, medios ópticos o medios radioeléctricos.

Red privada de telecomunicaciones: Red de telecomunicaciones destinada a satisfacer necesidades propias de su titular, lo que excluye la prestación y explotación de estos servicios a terceros.

Red pública de telecomunicaciones: Red de telecomunicaciones que se utiliza, en su totalidad o principalmente, para la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

Torre: Estructura generalmente metálica o de concreto, instalada sobre una base de concreto y construida para soportar antenas y otros equipos de diferente índole y tecnología necesarios para la operación de las redes inalámbricas.

RTPC: Siglas de Red de Telefonía Pública Conmutada. Es un conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico, específico para la comunicación.

Señal terrestre: Señal radioeléctrica que es transportada por un canal inalámbrico entre dos o más estaciones terrestres.

Servicio de telecomunicaciones: Servicios que consisten, en su totalidad o principalmente, en el transporte de señales a través de redes de telecomunicaciones. Incluyen los servicios de telecomunicaciones que se prestan por las redes utilizadas para la radiodifusión sonora o televisiva.

Subconductación: Colocación de tubos de menor diámetro al interior de un ducto ya canalizado, con el fin de lograr un mayor aprovechamiento del volumen de dicho ducto.

Telefonía IP: Servicio telefónico disponible al público, cuyo contenido es codificado para su transmisión a través de redes de comunicación basadas en tecnologías de conmutación de paquetes a través del protocolo IP.

Uso compartido: Derecho que permite hacer uso de los recursos escasos bajo las condiciones previstas en el Reglamento sobre el uso compartido de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones.

VoIP: Acrónimo de Voz sobre IP. Consiste en el conjunto de técnicas necesarias para que la voz pueda transmitirse a través de redes basadas en el protocolo IP.

Wi-Fi: Corresponde a la marca comercial creada por la organización Wi-Fi Alliance, mediante la cual se certifica que diversos equipos y dispositivos cumplen con el estándar IEEE802.11 para el acceso a redes inalámbricas de área local.

WiMAX: Siglas del idioma inglés para Worldwide Interoperability for Microwave Access. Interoperabilidad mundial para acceso por microondas, es una tecnología para redes de comunicación que permite el acceso inalámbrico de banda ancha.

xDSL: Como se conoce a la familia de tecnologías de acceso a Internet de banda ancha basadas en la digitalización del bucle de abonado telefónico (el par de cobre). La letra x es usualmente intercambiada por otras en función de la simetría entre los canales de ascenso y descenso de datos y de la longitud máxima del bucle.